

 Detalles de la tarea	
 Visor de Mapa Detalles de la tarea (https://annamineria.anm.gov.co/HtmViewer=SIGMInitiadaId=es-CO&appAcronym=sigm)	
 Evaluación económica ()  Buscar ()	 Documentación ()
 Lista de verificación Buscar Tramites/Solicitudes Buscar Eventos ● Lista de verificación: () Buscar Expedientes El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	
 Mis tareas El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?	No Aplica

El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?

Cumple

El proponente MINERA MONTE AGUILA SAS allegó matricula profesional de la contadora Lucero Ortiz Ruiz con número de T.P. 80677-T y del revisor fiscal William Andrés Montañez Suarez con número de T.P. 174854-T, quienes firmaron los estados financieros de 2021-2020. Respuesta a AUT-914-2634 (506429) del 9 de septiembre del 2022 en el artículo 1°.

El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

Cumple

El proponente MINERA MONTE AGUILA SAS allegó certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la contadora Lucero Ortiz Ruiz con fecha de generación del 26 de agosto de 2022 y del revisor fiscal William Andrés Montañez Suarez con fecha de generación del 4 de agosto de 2022; no registran antecedentes disciplinarios. Respuesta a AUT-914-2634 (506429) del 9 de septiembre del 2022 en el artículo 1°.

El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

No Aplica

El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

Cumple

El proponente MINERA MONTE AGUILA SAS allegó RUT con fecha de generación del 19 de septiembre de 2022.

El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?	Cumple	El proponente MINERA MONTE AGUILA SAS allegó estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021-2020 certificados y dictaminados; firmados por el representante legal Mark Moseley Williams Tabares (firma digital), por la contadora Lucero Ortiz Ruiz y por el revisor fiscal William Andrés Montañez Suarez (firma digital). El evaluador económico adjunto documentos de soporte allegados por correo electrónico por el proponente, donde se puede verificar la veracidad de las firmas digitales. Respuesta a AUT-914-2634 (506429) del 9 de septiembre del 2022 en el artículo 1°.
El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	Cumple	El proponente MINERA MONTE AGUILA SAS allegó certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha del 19 de septiembre de 2022, último año renovado 2022.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	Cumple	Resultado del indicador de liquidez 1.19 CUMPLE. El resultado debe ser mayor o igual a 0.54 para mediana minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	Resultado del indicador de endeudamiento 8% CUMPLE. El resultado debe ser menor o igual a 65% para mediana minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	CUMPLE el indicador del patrimonio. El patrimonio debe ser mayor o igual a la inversión. Patrimonio \$ 34.903.021.000,00. Inversión \$ 1.425.576.190,00.

El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?

Cumple

CUMPLE con el indicador de patrimonio remanente. El patrimonio remanente deber mayor a 0.

El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?

No Aplica

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
MINERA MONTE AGUILA SAS (83309)		

☒ Información económica

☒ Información económica

Clasificación de minería:

Mediana

Total inversión:

\$ 1.425.576.190,00

% de endeudamiento:

38%

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen simplificado				
Suficiencia Financiera	>=	0,6	1	1,4
Suficiencia Financiera Remanente		>0	>0	>0

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen común				
Liquidez	>=	0,5	0,54	0,6
Endeudamiento	<=	70 %	65 %	60 %
Patrimonio	>=	-	\$ 1.425.576.190,00	-
Patrimonio Remanente		>0	>0	>0

☒ Régimen común

Solicitante	Clasificación de persona	% de participación	Saldo promedio de extractos bancarios del trimestre anterior a la presentación de la propuesta	Ingreso anual	Activo corriente	Pasivo corrient
MINERA MONTE AGUILA SAS (83309)	Persona jurídica	100%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.455.114.000,00	\$ 1.469.772.000,

☒ Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente? Sí

☒ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Revisada la documentación contenida en la placa 506429 con radicado 56237-1 del 10 de octubre de 2022 y la cual fue presentada ante la autoridad minera el 4 de agosto de 2022, en donde se evidenció

que mediante auto AUT-914-2634 del 9 de septiembre de 2022, en el artículo 1° y 2° (Notificado por estado 2392 del 13 de septiembre de 2022). Se le solicitó al proponente allegar los documentos requeridos para soportar la capacidad económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018. Revisado el aplicativo de Anna minería se observa que el proponente MINERA MONTE AGUILA S.A.S, CUMPLE con la documentación requerida del auto AUT-914-2634 del 9 de septiembre de 2022 para acreditar la capacidad económica. Una vez realizados los cálculos de liquidez, endeudamiento, patrimonio y patrimonio remanente, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 5° y 6° de la Resolución No. 352 de 2018, se evidencia que el proponente MINERA MONTE AGUILA S.A.S, CUMPLE con la capacidad financiera: 1) Liquidez: El proponente obtuvo un indicador de 1.19, donde el resultado debe ser superior o igual a 0.54 para mediana minería, cumpliendo con el requerimiento. 2) Endeudamiento: El proponente obtuvo un indicador de 8%, donde el resultado debe ser inferior o igual a 65% para mediana minería, cumpliendo con el requerimiento. 3) Patrimonio: El proponente presenta un patrimonio de \$ 34.903.021.000,00 y una Inversión de \$ 1.425.576.190,00, donde el patrimonio es superior o igual a la inversión, cumpliendo con el requerimiento. Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad financiera cuando cumple con dos de los indicadores, haciéndose obligatorio el indicador del patrimonio para todos los casos. 4) Patrimonio remanente: El proponente cumple con el patrimonio remanente, donde el patrimonio remanente debe ser mayor a 0.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás